



Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D^a. María Casán Cortés
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Lain Alcalá
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto./
Pleno el día **14 de noviembre de 2019**.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día re-
señado, se reunieron – en primera convocatoria - //
efectuada en /forma legal, en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial, las/os Sras/es al margen
relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de
convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al de
sarrollo de los puntos que integran el Orden del - /
Día.

Antes del comienzo de la sesión y observado que -/
en la convocatoria efectuada para este Pleno no se /
incluye, en /el Orden del Día de la misma los pun- /
tos relativos de Aprobación Acta Anterior y de - //
Decretos de la Alcaldía, por unanimidad de las/os
Sras/es asistentes se acordó su inclusión y trata- /

miento de conformidad con el artículo 82.3 del RD. 2568/1986 - ROF.

PRIMERO.- APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **10 de octubre de 2019**, siendo esta aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de las resoluciones emanadas por esta desde el anterior Pleno, comprensivas de los núms de orden 3/277 de 4 de octubre a 2/316/2019 de 12 de noviembre, quedando el Pleno enterado.

Igualmente, por mi el secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- Escrito de la Gerencia de Epremasa por la que da cuenta, a su vez, del escrito a ella dirigido por el Sr. Castellano Cañete, en relación a la elaboración de un estudio técnico para reubicación de contenedores que facilite el reciclaje, realización de campaña de reciclaje, ampliación horario del punto limpio e instalación en Pedro Abad de una planta de compostaje, a lo que la Alcaldía indicó al Sr. Castellano que quien debía dirigirse era ella como representante de este Ayuntamiento, a través de los cauces procedentes, hágame llegar esas iniciativas y se les dará el cauce adecuado, a lo que el Sr. Castellano contestó que ese escrito lo hizo como Diputado Provincial perteneciente al Consejo de Administración de Epremasa.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



- De la plataforma WIFI4EU CALL 3, por la que deniegan solicitud de subvención para ampliación del WiFi existente en la localidad.
- Del Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que dan traslado acuerdo Pleno relativo a la regulación de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía.
- De la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que dan traslado del acuerdo Pleno relativo al Fomento e incentivos para Centros Comerciales Abiertos.
- Igualmente se dio cuenta de la firma del nuevo convenio / adaptación a la L.40/2015, para cesión y gestión de Centro de Salud, destacando la subida del canon por gastos de mantenimiento a 15.517,71 €.

El Pleno quedo enterado.

TERCERO.- ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, TENENCIA DE ANIMALES Y TRÁFICO.-

Previo dictamen unánime de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 12/11/2019, por la Alcaldía se dio cuenta de la reelaboración de las Ordenanzas Municipales relativas Policía y Buen Gobierno de la que se desgajarán los conceptos en ella contenidos relativos a la Tenencia de Animales para su protección, bienestar y control – con derogación de la ordenanza relativa a la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y algunos conceptos relativos a Tráfico y Circulación Vial – lo que producirá la modificación de dicha ordenanza, así como consecuencia de ello la nueva implantación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno tras el desgaje de los conceptos con derogación de la ordenanza que con tal motivo se aprobó por este Pleno en fecha 22/03/2019 con las modificaciones que a esta se efectuaron por requerimiento de la Delegación del Gobierno – expediente 117/2018 – BOP 169 de 04/09/2019, por lo que se solicita del Pleno la aprobación de las nuevas ordenanzas municipales, cuyo textos constan en el expediente, sobre:

- Policía y Buen Gobierno para garantía de la convivencia ciudadana.
- Protección, bienestar control y Tenencia de Animales.
- Modificación de la ordenanza de Tráfico y Circulación Vial.

Vista la propuesta que antecede el Pleno, por unanimidad – en todo caso por la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo conforman, aprobó las ordenanzas reseñadas por once votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 4 votos, PP – 2 votos, y Cs – 1 voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la L.7/1985 de 2 de abril.

CUARTO.- SUBVENCIONES MUNICIPALES 2019.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 12/11/2019, tras convocatoria pública efectuada para otorgamiento y distribución de subvenciones municipales para 2019, vista la propuesta planteada por el Consejo Local de

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



Participación Ciudadana, tras reunión del mismo en fecha 17/06/2019, se propone la aprobación / otorgamiento de las siguientes subvenciones:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO DE NUESTRO SR. JESUCRISTO	Gastos funcionamiento	750,00 €	1.866,00 €
	Cine de Verano	360,00 €	
	Fiesta fereo	806,00 €	
ASOCIACIÓN HERMANDAD PADRE JESÚS	Gastos mensuales Compra material	2.675,25 €	1.000,00 €
CLUB ATLETISMO TROTABAD	Gestión de actividades 2019	1.230,00 €	1.000,00 €
ASOCIACIÓN BENÉFICO CULTURAL VIRGEN DE LOS DOLORES	Contratación banda música	3.000,00 €	1.000,00 €
	Compra de candeleros	400,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL OLIVO Y PALMA	Salida procesional Compra material	1.000,00 €	1.000,00 €
AMC CENTURIA ROMANA DE PEDRO ABAD	Escuela de música Actividades	2.500,00 €	2.500,00 €
AMPA ESPINO	Actividades 2019	1.232,40 €	1.195,00 €
GRUPO PERABEÑO DE SENDERISMO	Actividades 2019	2.500,00 €	1.195,00 €
		550,00 €	
Hdad. Ntra. Sra. DEL MAYOR DOLOR EN SU SOLEDAD	Semana Santa 2019	850,00 €	700,00 €
ASOCIACIÓN BENEFICO CULTURAL CORONA ESPARTO	Cortadores Jamón	1.800,00 €	1.751,00 €
ASOC. CULTURAL DEPORTIVA MADRIDISTA SACILIS	Contratación suministro luz	301,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN PEÑA EL RELAMPAGO DE PEDRO ABAD	Caseta Feria 2019 / Día socio Sardinada	1.000,00 €	1.735,00 €
		735,00 €	
AMPA ALCURRUCEN DEL IES SACILIS	Visita espectáculo Rey León Mural árbol de la vida	1.743,00 €	520,00 €
		520,00 €	
PEÑA ASOCIACIÓN DEPORTIVA F.C. BARCELONA	Campeonato fútbolín, dominó	746,25 €	746,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



ASOCIACIÓN CULTURAL FAREWELL	Actividades juveniles culturales	1.000,00 €	1.000,00 €
AMPA SAFA RAFAELA MARÍA	Semana Santa Chica	450,00 €	900,00 €
	Verbena Santa Rafaela María	450,00 €	
PEÑA CICLISTA PERABEÑA	Día de la Bicicleta	1.875,00 €	1.875,00 €
ABSORSAME	Funcionamiento Anual	2.000,00 €	1.000,00 €
GPS, TROTABAD, PEÑA CICLISTA	Quedad Nocturna	1.300,00 €	1.245,00 €
C.D. PADEL ABAD	Actividades anuales	661,98 €	661,98 €
CLUB DEPORTIVO SAFABAD	Fútbol sala 3x3	600,00 €	600,00 €
TOTAL =			23.789,98 €

En turno de debate por los distintos portavoces se agradeció la labor del Consejo Local de Participación ciudadana en la elaboración de la propuesta para otorgamiento de las subvenciones locales municipales para 2019.

Vista al propuesta que antecede el Pleno, por unanimidad, la aprobó.

QUINTO.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER – PLAN DE IGUALDAD.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 12/11/20149, por la Sra. Casán Cortés – Concejala Delegada de Bienestar Social, a se dio cuenta de la adopción por este Pleno, para la formación de un Plan de Igualdad, de establecer / declarar un compromiso local a tal fin para garantizar la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el municipio, de tal forma que se abra una línea de trabajo estable que permita lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres mediante la creación de un Plan de Igualdad, compromiso según el siguiente tenor literal:

“El principio de igualdad es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición fundamental para el logro de la justicia social, el desarrollo y la consolidación de la democracia. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un derecho universal. Las políticas de promoción de dicha igualdad consolidan una sociedad más justa, solidaria, estable y honesta. Una sociedad que mejorará la calidad de vida y las relaciones interpersonales de sus integrantes.

Las actuaciones desde las distintas administraciones, especialmente la Local, queda más que justificada por constituir el marco idóneo para identificar realidades y canalizar demandas de la ciudadanía, aplicando intervenciones más concretas adaptadas a las exigencias de cada momento.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



Todo ello se ve fundamentado en la legislación en materia de Igualdad de Género a nivel autonómico, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, estatal, el artículo 14 de la Constitución Española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Y la Ley Orgánica 3/2007, para Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres, y Europeo, La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. En este mismo ámbito procede resaltar los avances introducidos por conferencias mundiales monográficas, como la de Nairobi de 1985 y Beijing de 1995. En la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la igualdad entre mujeres y hombres está consagrada ya en su constitución y proyectada en las normas internacionales del trabajo. Los cuatro convenios clave de la OIT son: el Convenio sobre igualdad de remuneración, el Convenio sobre la discriminación en el empleo y la ocupación, el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares y el Convenio sobre la protección de la maternidad.

Un **PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD**, es un Plan de acción recogido en un documento, tras la evaluación de los resultados obtenidos en un diagnóstico de situación. El documento incluirá una serie de acciones y medidas, con el objetivo de lograr en el municipio la incorporación de las políticas de igualdad necesarias para alcanzar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Supone un compromiso por parte de la corporación local, que se ha de concretar en unos objetivos y acciones a desarrollar, acotado en el tiempo, y dotado de los medios y recursos necesarios para su puesta en marcha. Con este Plan de Igualdad queremos abrir en el Ayuntamiento para su proceso, una línea de trabajo estable, que permita lograr la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio. Dicho Plan incluye las siguientes fases:

Compromiso: Documento que recoja el compromiso por parte de la Corporación Local / Implicación de todas las concejalías; Diagnóstico: Recopilación de información / Detección de necesidades; Definición de Áreas y Plan de Acción: Objetivos por área / Acciones a realizar / Medios y recursos / Indicadores de evaluación / Calendarización; Aprobación Plenaria: Valoración y aprobación por Pleno del Plan de Igualdad; Implantación, Seguimiento y Evaluación: Implantación / Seguimiento / Evaluación (intermedia y final).

Por todo lo anteriormente expuesto, ***se propone la aprobación del compromiso de mejorar las condiciones de Igualdad entre hombres y mujeres, por parte del Ayuntamiento Pleno, a través de la elaboración y puesta en marcha del Plan Municipal de Igualdad 2020.***”.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



Vista la propuesta que antecede el Pleno, por unanimidad, la aprobó.

SEXTO.- MANIFIESTO DEL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, por la Sra. Casán Cortés – Concejal Delegada de Bienestar Social y Mujer, se dio lectura al Manifiesto – conjunto, de las Diputaciones Provinciales de Andalucía Contra la Violencia de Género, por la que este Ayuntamiento de Pedro Abad se compromete a seguir desarrollando políticas de igualdad, de erradicación de la violencia contra las mujeres, negación contra la desigualdad de género y la violencia que genera, potenciación de las asociaciones de mujeres y grupos ciudadanos implicados en la lucha feminista y los esfuerzos en el ámbito rural en tal sentido potenciando los recursos de asistencia, acompañamiento y protección de las víctimas de violencia. Igualmente, por la Sra. Casán se indicó que para la concienciación de todos y todas en tal problema se procederá a la colocación de banderolas informativas sobre esta situación, así como a la concentración que por tal motivo se desarrollará el próximo 25 de noviembre en las puertas de este Ayuntamiento.

En turno de debate, por el Sr. Román – portavoz del PP., se indicó que es incongruente que a estas alturas, en pleno siglo XXI y con las cifras estadísticas que hay haya Grupos que no apoyen estas medidas y concienciación ciudadana.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE, se indicó que le enorgullecía que nuestro Ayuntamiento apruebe por unanimidad este manifiesto, pero quiero manifestar que, aunque en nuestra corporación VOX no tiene representación, nuestro grupo no puede pasar por alto un hecho aberrante y triste y es que es la primera vez en 20 años que el Ayuntamiento de Córdoba no aprueba por UNANIMIDAD una declaración institucional contra la violencia de género por culpa del voto en contra de VOX.

A la vista del manifiesto leído los Grupos Políticos que lo integran – IU.A, PSOE., PP y Cs se mostraron a favor de su adhesión al mismo.

SÉPTIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA IMPOSICIÓN DE ARANCELES A PRODUCTOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS POR EE.UU.-

Tomó la palabra el Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., quien previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 12/11/2019, dio cuenta de la siguiente moción:

“El pasado 3 de Octubre, la Organización Mundial del Comercio (OMC) falló a favor de que Estados Unidos pudiese imponer aranceles por un valor de 6.851 millones de euros a productos procedentes de países de la Unión Europea, por haberse otorgado ayudas entre 2011 y 2013 al fabricante aeronáutico Airbus.

Ese mismo día, desde el Departamento de Comercio de Estados Unidos se anunciaba la imposición de aranceles a una gran lista de productos de la Unión Europea, siendo los países más afectados España, Francia, Alemania y Reino Unido, a los que afectarán aranceles de entre el 10% y el 25%, los cuales entró en vigor el 18 de Octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



Esta decisión va en sentido contrario a la tomada por la Unión Europea, a la que la OMC autorizó a finales de marzo a aplicar aranceles por incumplir Boeing la normativa internacional en relación a los subsidios recibidos, y que, sin embargo, no se aplicaron para evitar una escalada en la guerra comercial.

Entre los productos a los que se les aplicarán estos aranceles, hay algunos, que tienen especial repercusión en la economía de Andalucía, como el aceite de oliva, la aceituna de mesa, productos derivados del cerdo, y la naranja.

Con la imposición de estos aranceles se está haciendo un gran daño a nuestra economía, y por tanto, al empleo en nuestra comunidad, ya que Estados Unidos es uno de los principales países en cuanto a número y volumen de exportaciones andaluzas, las cuales, en su mayor parte provienen del aceite de oliva, principal producción de nuestro territorio, al que se suman grasas y aceites vegetales, conservas vegetales y aceitunas de mesa.

Desde el PSOE de Andalucía, pensamos que todas las administraciones públicas debemos actuar de manera común, rápida y eficaz, ya que no podemos permitir que, por una guerra comercial emprendida por Estados Unidos, no solamente con Europa, sino con otras regiones del mundo, nuestra economía se vea tan duramente atacada. A esto se suma que el sector implicado en este caso es el aeronáutico, sin entenderse que se vean afectados, por unos injustos aranceles, productos que nada tienen que ver con él, y que son estratégicos en el desarrollo de nuestra comunidad autónoma. Detrás de los productos afectados se encuentra el trabajo de cientos de familias, cuya situación socio-económica se verá resentida si no se toman las medidas pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pedro Abad propone para su aprobación los siguientes Acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Pedro Abad muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos.

2.-El Ayuntamiento de Pedro Abad expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y locales, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos.

3.- Instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo.”.

En turno de debate, por el Sr. López se indicó – igualmente, que aunque ya están en vigor esas medidas esperamos que, tras la moratoria que tal imposición establece – 6 meses, esta no llegue a aplicarse de forma efectiva, al igual que autorizar el almacenamiento privado del aceite español.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs, se indicó su apoyo a la moción presentada en defensa de los productores de aceite ante los aranceles impuestos lo que favorecerá el mantenimiento de la calidad del mismo.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se reitero su dictamen favorable efectuado en Junta de Portavoces, la imposición de aranceles al aceite español es cuestión importantísima y debe incidirse que a nivel de estado se luche contra esta medida para minimizar los daños que se puedan ocasionar a los olivareros.

Por parte del Sr. Arenas – portavoz de IU.A, se indicó que desde que Trump gobierna en EE.UU el mundo va a peor, solo se dedica a castigar al resto de países sobre-protegiendo sus productos, es al Gobierno Central y a la Unión Europea a quienes compete proteger esos productos y defendemos ante esas políticas abusivas.

Pasada a votación la moción planteada, el Pleno, por unanimidad, la aprobó.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DEFENSA DE LA MUJER RURAL.-

Tomó la palabra el Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., quien previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 12/11/2019, dio cuenta de la siguiente moción:

“Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socio-económico y cultural de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales. Así lo entendemos desde el PSOE de Andalucía y así lo señalan las diferentes Directivas de la Unión Europea y Resoluciones del Parlamento Europeo en sus peticiones a los Gobiernos y Estados miembros.

Somos conscientes del ambicioso reto que tenemos todos en defender el entorno rural, no sólo desde un punto de vista de protección y sostenibilidad medioambiental, sino sobre todo para la sostenibilidad poblacional que hace posible el mantenimiento de nuestros pueblos y nuestras zonas rurales, y en este gran objetivo, las mujeres han tenido y tienen un papel fundamental y trascendental.

En estos tiempos de globalización y deslocalización, vivir en el medio rural es también una opción de modo de vida, que debemos potenciar desde los poderes públicos, máxime cuando la mecanización agrícola avanza, como es habitual, a costa de la mano de obra y del número de jornales.

Desde el PSOE apostamos por la igualdad de oportunidades y el progreso del medio rural, por ello debemos abordar las diferentes políticas dirigidas a la mejora y sostenibilidad del mismo, desde la perspectiva de género. No habrá desarrollo del medio rural sin la contribución y participación de las mujeres en todos los ámbitos y en especial en la actividad económica, en el emprendimiento en diferentes sectores como el turismo, la artesanía, el ocio, así como en proyectos relacionados con la innovación.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



Desde el PSOE de Andalucía defendemos la igualdad, abogamos por que las mujeres en el medio rural tengan los mismos derechos que las mujeres de las zonas urbanas, así como el acceso a los mismos servicios públicos para la atención de sus necesidades y las de sus familias, consiguiendo una conciliación real de la vida laboral y personal.

No podemos olvidar que una gran parte de las mujeres del ámbito rural desarrollan su actividad laboral en las explotaciones familiares agrarias, compartiendo con los hombres las tareas agrarias y aportando tanto bienes como trabajo, sin tener, en muchos casos, los mismos derechos que los titulares de las mismas. Por ello, desde el PSOE vamos a seguir trabajando para el pleno desarrollo de la Ley sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias, aprobada por el Gobierno socialista en el año 2011, y para que se dé el tratamiento fiscal más adecuado a esta circunstancia.

La aprobación de dicha ley, tan demandada por las asociaciones y colectivos de mujeres del medio rural, ha significado un paso adelante en la modificación de las estructuras agrarias, al reconocer la equiparación de derechos de las mujeres en el sector agrario, el reconocimiento de su trabajo y la protección de la Seguridad Social.

Hay que seguir trabajando para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el entorno rural, y esto pasa por avanzar en el empoderamiento de las mujeres y por incrementar su presencia y participación activa en los distintos órganos de dirección de empresas, cámaras agrarias, de comercio, entidades sindicales y organizaciones profesionales, entre otras.

Los poderes públicos debemos hacer visibles y reconocer a las mujeres del medio rural. Ese debe ser nuestro compromiso y ahí nos sumamos al trabajo que las organizaciones de mujeres de carácter progresista vienen llevando a cabo en la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades y no discriminación.

Los socialistas tampoco queremos pasar por alto las dificultades a las que se enfrentan las mujeres del mundo rural ante la violencia machista. El PSOE seguirá trabajando, a través del desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para atender sus necesidades y conseguir frenar esta lacra.

De forma paralela a la consecución de esos objetivos en favor de la mujer rural en el medio plazo, tenemos que buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectan al campo y que dificultan, en consecuencia, la incorporación y acceso de la mujer al mercado laboral en este ámbito. Por ello, no podemos olvidar que, entre otras cosas, la sequía de los últimos meses se presenta como un duro golpe para las campañas agrícolas en la comunidad andaluza.

El presidente en funciones del Gobierno de España, Pedro Sánchez, ya ha demostrado su sensibilidad y preocupación ante los principales problemas a los que se enfrenta el campo andaluz, y ha anunciado recientemente que rebajará las peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



El PSOE de Andalucía respalda esta medida porque la situación del campo andaluz no puede verse aún más agravada. Siempre hemos defendido la necesidad de fomentar el empleo en las zonas rurales, por diferentes instrumentos de estimulación económica, desarrollo local y protección social. Vivimos circunstancias excepcionales que exigen medidas excepcionales para evitar la exclusión de miles de familias en cientos de pueblos en Andalucía.

A todo lo expuesto anteriormente, tenemos que unir los efectos que tendrán las medidas arancelarias anunciadas por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, que unidas a otras anteriormente dispuestas por sus políticas retrógradas y ultraconservadoras, como los aranceles a la aceituna de mesa, suponen un duro golpe al campo andaluz. Asimismo, no podemos olvidar los imprevisibles y negativos efectos para nuestro sector primario que podrían derivarse de un “Brexit” salvaje.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pedro Abad propone para su aprobación los siguientes Acuerdos:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte medidas para el fortalecimiento del papel de la mujer en el medio rural andaluz.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha programas y medidas contra el desempleo de la Mujer Rural y favor de su plena inserción, en igualdad, en el mercado laboral.

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar Planes de Igualdad en el medio rural.

4.- Crear una comisión de trabajo para analizar la problemática de la mujer rural en el campo y dar posibles soluciones a dicha situación, la cual esté integrada por el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos, la FAMP, las Diputaciones Provinciales, y los agentes económicos y sociales.

5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a actuar de manera urgente y coordinada en la defensa del campo andaluz, tras la imposición de aranceles anunciados por el presidente de EEUU y un posible “Brexit” sin acuerdo, dado que ello supondrá una situación muy perjudicial para un colectivo tan vulnerable como el de la mujer rural.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.”.

En turno de debate, por el proponente – Sr. López, se indicó que las quejas por la “España vacía” debemos saber que la mujer y más la mujer rural es el pilar fundamental para el sostenimiento del hábitat rural, de ahí el apoyo que se ha de ofrecer a esta., no podemos permitirnos mas pérdida de

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



población, sobre todo en el mundo rural, potenciemos el empleo y sobre todo el de la mujer.

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó la importancia del papel de la mujer, de la mujer rural, todo lo que sea mostrar apoyo a esta encontrará respuesta positiva a su favor, aunque se debiera completar la moción con referencias a que el Estado, Gobierno Central efectúe políticas a tal fin, apoyaré su propuesta. A lo que el Sr. López contestó que no dude que cuando sea competencia estatal se dirigirá también al Gobierno Central, gobierne quién gobierne.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se indicó que quién a estas alturas no apoya a la mujer y mas a la mujer rural, en toda ocasión y circunstancia, de ahí nuestro apoyo a la moción.

Por parte del Sr. Arenas – portavoz de IU.A., se mostró su voto a favor, exigiendo la implantación y potenciación de un Plan de Empleo Rural que favorezca a la mujer por el Gobierno.

Pasado el punto a votación este fue aprobado por unanimidad.

NOVENO.- INCREMENTO RETRIBUTIVO del 0'3% SEGÚN RDL. 24/2018 DE 21 DE DICIEMBRE.-

Por mi, el secretario, previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces y consenso con los representantes del personal funcionario y laboral al servicio de esta Corporación – ambops en fecha 12/11/2019, se dio cuenta de la subida retributiva de conformidad con lo dispuesto en el

Publicada, en BOE núm. 161 de fecha 04/07/2018, la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y prorrogada PARA 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 22 de la misma y, según RD Ley 24/2018 de 21 de diciembre de 2018, en su artículo 3, procede adecuar las retribuciones del personal (funcionario y laboral) de esta corporación a la misma para lo que estas se incrementarán:

Artículo 3, punto Dos: *“En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 % de incremento salarial.*

Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 % de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 %”

Es por ello que se procedió en un primer término a incrementar las retribuciones del personal de esta Corporación en un 2,25% con respecto a las vigentes a 31/12/2018 desde el 01/01/2019 y, en segundo término, se procedió al incremento adicional del 0,25% con efectos desde el 01/07/2019 con respecto a las retribuciones vigentes a 31/12/2018, al haberse alcanzado el 2,5% del PIB establecido para 2018. Además, y dado que por esta Corporación se ha obtenido superávit presupuestario tras la liquidación del Presupuesto de 2018, procede aplicar un incremento adicional del 0,3% de la masa salarial de acuerdo con lo establecido en el RD Ley 24/2018 de 21 de diciembre de 2019, visto el consenso alcanzado en Mesa de Negociación del Personal al servicio de esta Corporación en fecha 17/09/2018 y 12/11/2019, según detalle:

- **DETERMINACION 0,3% MASA SALARIAL 2018**

Gastos Personal a 31/12/2018	1.350.088,69
------------------------------	--------------

Retribuciones Alcaldía	23.800,02
Sustitución Alcaldía	1.400
Seguridad Social Alcaldía	7.101,48
Retribuciones Personal Eventual	372.379,01
Seguridad Social Personal Eventual (- PROFEA)	291.218,42 – 36.413,45 = 254.804,97
Retribuciones Personal PROFEA	104.693,59
TOTAL DISMINUCIÓN	764.179,07

Gastos Personal a 31/12/2018	1.350.088,69
Total Disminución	764.179,07
NETO MASA SALARIAL	585.909,62

- **Aplicación 0,3% Masa Salarial = 0,003 X 585,909,62 = 1.757,73€**

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



REPARTO DEL 0,3% DE FORMA LINEAL (% TIEMPO DE TRABAJO PRESTADO) EN CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD.

1. 1.757,73€ entre 24 empleados resulta **73,24€ por empleado**
2. Se debe determinar que de los 24 empleados 19 trabajan durante todo el año y 5 trabajan 2,5 meses.
 - Por lo que de los 73,24€ lineales de reparto a cada empleado, a los **5 empleados de la piscina le corresponderían 15,25€** por el tiempo trabajado durante el año, añadiéndose el resto sobrante entre los 19 empleados.

(73,24€ - 15,25€ = 57,99€ sobrante por 5 empleados = 289,95€ a repartir entre los 19 empleados restantes). (289,95/19 = 15,26€); **15,26 + 73,24 = 88,50**

REPARTO INDIVIDUALIZADO POR EMPLEADO		
19 Empleados	88,50	1681,50
5 Empleados	15,25	76,25
TOTAL		1.757,75

Vista la propuesta que antecede, el Pleno por unanimidad – once votos a favor de los Grupos de IU.A – 5 votos, PSOE – 4 votos, PP – 2 votos y Cs – 1 voto, la aprobó.

DÉCIMO.- EXPEDIENTE NÚM. 3/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2019.-

Por mi – el secretario, previo dictamen de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 12/11/2109, se dio cuenta de la necesidad de aprobación del Expediente 03/2019 de Modificación del Presupuesto de esta Corporación para 2019 – transferencias entre aplicaciones de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 del RD. 500/1990 de 20 de abril en materia de Presupuestos, así como los artículos 179.1 y 181 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo de las Haciendas Locales. A la vista de ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del expediente reseñado, que se concreta en los siguientes extremos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
231-480.00	ACCIÓN SOCIAL-AYUDA A DOMICILIO		13.600,00
221-160.09	OTRAS PRESTACIONES	1.200,00	

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



342-143.00	PERSONAL PISCINA	3.700,00	
912-230.00	DE ORG. GOB. MIEMBROS ELECTOS-DIETAS	7.100,00	
912-480.05	GRUPOS POLITICOS	1.600	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN		13.600,00	13.600,00

Visto el mismo, el Pleno por unanimidad – en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros que lo conforman, once votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 4 votos, PP – 2 votos, y Cs – 1 voto, aprobó el expediente reseñado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 reseñado.

UNDECIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE INSCRIPCIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE MUNICIPIOS JÓVENES PARA SOLICITUD DE SUBVENCIONES A TAL FIN.-

Tomó la palabra el Sr. Castellano Cañete – portavoz de Cs., quien previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 12/11/2019, dio cuenta de la siguiente moción:

“Cada año el Instituto Andaluz de la Juventud pone en marcha su línea de subvenciones a entidades locales, con las que los Ayuntamientos de la Provincia desarrollan proyectos y políticas enfocadas a los jóvenes.

Más de cincuenta municipios de nuestra provincia han presentado la solicitud, entre los que desgraciadamente no se encuentra Pedro Abad. De igual manera, nuestro Municipio tampoco se encuentra inscrito en el Registro de Municipios Jóvenes, cuestión que eleva la puntuación a la hora de concurrir a diferentes subvenciones.

Creemos que todas las medidas que contribuyan a afianzar a las personas al territorio, son positivas para luchar contra la despoblación, que tanto daño está causando en el mundo rural, más concretamente medidas orientadas a la juventud.

Desde Ciudadanos, trabajaremos para que los jóvenes de Pedro Abad encuentren en su municipio un lugar donde se cubran sus necesidades de ocio, lúdico-deportivas o formativas a través de actividades organizadas, entre otras entidades, por su Ayuntamiento, para lo cual proponemos los siguientes Acuerdos:

1. La inscripción de Pedro Abad en el Registro de Municipios Jóvenes.
2. El compromiso del Ayuntamiento con los jóvenes de solicitar anualmente subvenciones tales como las propuestas por el Instituto Andaluz de la Juventud u otros organismos, que beneficien a este colectivo tan necesario para el futuro de Pedro Abad.
3. La implicación de la Concejalía de Juventud en las carencias y demandas de los jóvenes de Pedro Abad.”.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



En turno de debate, por el Sr. Román – portavoz del PP., se indicó que su Grupo se mostraba a favor de la moción en el fondo de la misma, todo lo que se favoreciera encontrará nuestro apoyo, aunque sabemos que se está trabajando en esta materia.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE., se indicó que la mujer es el presente y la juventud el futuro de cualquier lugar, se debe seguir trabajando por alcanzar la Declaración de Municipio Joven.

Por parte de la Alcaldía se mostró el apoyo de IU a la moción presentada pero quiero dejar constancia de la labor que desde el Equipo de Gobierno se realiza en favor de la juventud, campus juvenil, campamento urbano, batucadas, como entidad colaboradora del carné joven, solo nos falta la Declaración de Pedro Abad como Municipio Joven al no contar, por ahora, con un Centro específico para ello, en ello trabajamos.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor.

DUODÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de CS., mostró su agradecimiento a la Delegada Territorial de Educación por la visita institucional realizada a los centros educativos de la localidad, hecho que permitió mostrar el potencial educativo de Pedro Abad, a lo que la Sra. Luque apostilló que le recordase la a esta la cita pedida y no concedida – aún, para solventar diversa problemática existente en la localidad.

Por parte del Sr. Belmonte – PP., se rogó que habiéndose detectado un hundimiento parcial en el pavimento de hormigón bajo el que discurre la red de saneamiento en la calle Dr. Eduardo Tello, lo que supone un riesgo alto de caídas de personas que circulen por ella tanto peatonalmente como en bicicleta o motocicleta e incluso la posible rotura de los neumáticos de vehículos que circulen por dicha zona:

1º. Se proceda a la remisión de esta incidencia a la empresa Emproacsa para que en el menor plazo posible subsane dicho hundimiento, evitando así riesgos innecesarios.

2º. En el caso de que dicha empresa provincial, gestora del servicio, no lo hiciera sea subsanada esta anomalía por el propio Ayuntamiento.

A lo que el Sr. Arenas indicó que ya se ha contactado Emproacsa para poder solventar dicha deficiencia

Por el Sr. López – portavoz del PSOE., se rogó que aumenten el nivel de luminosidad en el parque infantil de la Barriada Pablo Iglesias, a lo que por el Sr. Arenas se indicó que se solucionará el problema.

Por último y ante la asistencia a este Pleno – como público, de D. Alfonso Muñoz Cuenca la Alcaldía le felicitó en nombre de toda la Corporación por su elección como Senador por Córdoba en las últimas elecciones celebradas.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 21:45 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019



Adjunto remito Anuncio para su inserción definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a la aprobación del Expediente 02/2019 de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2019, transferencias entre partidas del Presupuesto de Gastos.

LA ALCALDESA

Firmado, fechado y registrado electrónicamente

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA
Oficina del Boletín Oficial de la Provincia
Plaza de Colón 15 – 14001 - CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

9E7C 1693 994C 9664 3A8A



9E7C1693994C96643A8A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2019

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2019